



Resolución de 8 de febrero de 2018, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca una oferta de destinos de puestos de trabajo de carrera horizontal para funcionarios del Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Marítima, (2018P01).

Con el fin de dar respuesta a las necesidades organizativas vinculadas a una eficaz prestación de los servicios públicos y a las legítimas expectativas de movilidad de los funcionarios públicos, se procede a la convocatoria de una oferta de destinos de puestos de trabajo de carrera horizontal para funcionarios del Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Marítima, con carácter previo a la oferta de plazas para los funcionarios de nuevo ingreso.

El proceso se desarrollará según lo previsto en el Acuerdo de 30 de octubre de 2014 sobre provisión de puestos de carrera horizontal de Cuerpos y especialidades adscritas a la AEAT, seleccionando a los interesados conforme a lo que se establece a continuación.

1- Información General

Los funcionarios del Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, que cumplan con las condiciones para la participación y estén interesados en ser candidatos para la cobertura de los destinos de las plazas que se detallan en el Anexo de esta Resolución, pueden presentar solicitudes para participar en este proceso.

Se distinguen dos tipos de plazas:

- Plazas de cobertura **asegurada**, para las que se garantiza un incremento neto de efectivos y cuya cuantificación se producirá en el momento de la adjudicación de los destinos.
- Plazas de cobertura **posible**, que se decidirá a la vista de las adjudicaciones resultantes del proceso y de la evolución de las necesidades organizativas desde el momento de la convocatoria. La cobertura de estas plazas no queda garantizada y dependerá de la relación entre las solicitudes y el hipotético resultado de las mismas de modo que no se ponga en riesgo la respuesta a las necesidades organizativas en un determinado ámbito.

En la adjudicación de destinos se aplicarán las siguientes reglas:

1.1.- Cuando los traslados a las localidades citadas afecten a funcionarios que ocupen puestos de carrera horizontal hasta el tramo 3 inclusive, conservarán ese mismo tramo y la movilidad se realizará, a un puesto de las características definidas en el Anexo A (o en el Anexo B para la clave H24) del Acuerdo de Carrera Profesional y Administrativa de 14 de noviembre de 2007, por cambio de adscripción según el artículo 61 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, siempre que sea posible. De forma excepcional se utilizará según proceda, la comisión de servicio o la adscripción provisional, (artículos 61 a 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo) a un puesto de las citadas características.



1.2.- A los participantes que ocupen plazas de carrera horizontal de tramo 4 o superior se les aplicará lo dispuesto en el apartado 1.1 si la plaza que solicitan está situada en la misma área funcional desde la que participan o en la que hubiesen trabajado al menos un año en los cinco años anteriores al momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En otro caso se les hará una comisión de servicio por seis meses en una plaza del tramo 3 o, si no fuera posible, una adscripción provisional en una plaza de dicho tramo 3 del área funcional solicitada. Al final de los seis meses se les aplicará lo dispuesto en el apartado 1.1.

1.3.- A los participantes que ocupen una plaza distinta de las de carrera horizontal, se les nombrará mediante comisión de servicio o adscripción provisional, según proceda, en una plaza de las características retributivas que les hubiera correspondido si se les hubiera aplicado el periodo transitorio del Acuerdo de Carrera Profesional y Administrativa de 14 de noviembre de 2007. Cuando la plaza solicitada suponga cambio de área funcional conforme a los términos previstos en el apartado 1.2 anterior, si les hubiera correspondido una plaza superior al tramo 3, se les hará una comisión de servicio por seis meses en una plaza de tramo 3 o, si no fuera posible, una adscripción provisional en una plaza de dicho tramo 3 del área funcional solicitada. Al finalizar los seis meses, se les aplicará la regla general nombrándoles en una plaza del área solicitada de las características retributivas que les hubiera correspondido si se les hubiera aplicado el periodo transitorio del Acuerdo de 14 de noviembre de 2007.

La participación de los funcionarios en el Panel **es voluntaria e implica la aceptación de sus reglas por lo que los destinos serán irrenunciables.**

Los traslados que resulten en aplicación de estas reglas del Panel tendrán carácter voluntario, no generarán derecho alguno a devengar indemnizaciones por razón del servicio y se harán efectivos de forma coordinada con la incorporación de los efectivos de nuevo ingreso, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2016.

El plazo de incorporación a los correspondientes destinos será de tres días hábiles desde la notificación del acuerdo de nombramiento correspondiente, si no implica cambio de residencia, y de ocho días hábiles, en el caso de que sí lo implique.

Los méritos y requisitos se valorarán con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2 Condiciones generales de participación y de valoración de los solicitantes

2.1.- Los funcionarios solicitantes deberán estar ocupando plaza en la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la situación administrativa de servicio activo o en situación con reserva de puesto de trabajo en el Cuerpo de Agentes del S.V.A. y contar con más de 12 meses de antigüedad como funcionario de carrera de dicho Cuerpo a la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes.

2.2.- Los participantes en el proceso se ordenarán de acuerdo con la antigüedad que tengan reconocida en el Cuerpo de Agentes del S.V.A., hasta la fecha de finalización del plazo para presentar solicitudes al mismo, adjudicándose 1 punto por año y valorando



proporcionalmente las fracciones de año, considerando los días. Como criterio de desempate se acudirá a la mayor antigüedad reconocida en la Administración y, en segundo lugar, al número de orden obtenido en el proceso selectivo.

3- Solicitudes

3.1.- Los funcionarios que, reuniendo los requisitos establecidos y conformes con las condiciones de participación, estén interesados en ocupar alguna de las plazas ofrecidas, deberán enviar su solicitud a la Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal (Departamento de Recursos Humanos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

3.2.- Las solicitudes se presentarán de forma telemática a través de la opción situada en:

***Oficina Virtual del Personal
Provisión de Puestos
Oferta de movilidad - Paneles
PANEL AGENTES SVA 2018P01
Presentaciones***

Cuando por la situación administrativa, razones de servicio, licencias o permisos, no pueda utilizarse esta forma de presentación, deberá enviarse como archivo adjunto a la dirección de correo electrónico provision.puestos@correo.aeat.es, dentro del plazo que se establece a continuación, el formulario debidamente cumplimentado y firmado que se publica, junto a ésta convocatoria, en la Intranet de la Agencia Tributaria en:

***Información al personal
Provisión de puestos
Ofertas de movilidad
2018P01 Movilidades AGENTES SVA
2018P01 Formulario-solicitud***

El asunto del correo será 2018P01, espacio en blanco y el NIF del solicitante.

También podrán presentarse a través de la Oficina Virtual Externa del Personal (OVEX), que es accesible desde Internet escribiendo en la barra del navegador la siguiente dirección: <https://ovp.aeat.es>.

Su uso está optimizado para el navegador Internet Explorer, a partir de la versión 10 y en el acceso es necesaria la identificación mediante Certificado electrónico de identificación, DNI electrónico o CI@ve PIN.

3.3.- Los funcionarios que deseen cambiar las preferencias manifestadas podrán hacerlo, dentro del plazo de presentación de solicitudes, enviando de nuevo, de forma telemática o por correo electrónico su petición completa, que sustituirá íntegramente a la petición anterior, tanto si se ha realizado de forma telemática o mediante el envío del formulario por correo. En los correos el asunto será: 2018P01 espacio en blanco y el NIF del solicitante (por ejemplo, "2018P01 12345678A").



3.4.- SOLICITUDES CONDICIONADAS

Cuando, por razones de convivencia familiar, dos participantes estén interesados en obtener destino en una misma localidad, podrán condicionar sus peticiones al hecho de que ambos lo obtengan, entendiéndose en caso contrario que renuncian ambos a los municipios condicionados.

En estos casos, los solicitantes presentarán sus peticiones de forma telemática como se indica en el punto 3.2. y posteriormente, enviarán un correo electrónico a la dirección provision.puestos@correo.aeat.es dentro del plazo de presentación, en el que se indicará el nombre de la persona con la que quiere condicionar, adjuntando copia de ambas solicitudes y las localidades donde se quiere condicionar.

Cuando no se pueda utilizar esta forma de presentación, se enviará, en plazo, el formulario-solicitud y el resto de documentación a la misma dirección provision.puestos@correo.aeat.es.

3.5.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de esta Resolución en la Intranet corporativa y finalizará el día **26 de febrero de 2018**.

3.6- Para constancia de que la presentación se ha realizado en el plazo previsto, se deberá imprimir el resguardo de la solicitud en la Oficina Virtual.

Si la presentación se realiza por correo electrónico, cuando se reciba en la dirección indicanda, se devolverá un mensaje con la confirmación de la recepción que constituirá el único modo de acreditación de la fecha y hora en la que se ha realizado el envío. Ante cualquier problema que impida tener constancia de la presentación de la solicitud en plazo, se podrá consultar por teléfono en los números que se indican al final de esta oferta y como última opción, presentar un escrito en un Registro Oficial, antes de que finalice el plazo.

De la misma manera se procederá respecto de las renunciaciones u observaciones que se regulan en el apartado 4.

3.7.- Los datos de los solicitantes serán tratados por RRHH a partir de la fecha de cierre de presentación de solicitudes y podrán ser contrastados por los interesados en los listados provisionales que se publiquen en la Intranet corporativa conforme a lo señalado en el siguiente apartado.

4- Desarrollo del proceso

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y valorada la antigüedad de los participantes con conocimiento de la Comisión de seguimiento a la que se refiere el Acuerdo de 30 de octubre de 2014, entre la AEAT y las organizaciones sindicales, sobre provisión de puestos de carrera horizontal correspondientes a Cuerpos y especialidades



adscritas a la AEAT, se publicarán en la Intranet corporativa de la AEAT, los listados provisionales con los candidatos ordenados por puntuación. En esa publicación se comunicará la fecha de finalización del plazo **para renunciar o manifestar observaciones.**

Las **RENUNCIAS** se presentarán de forma telemática a través de la opción situada en:

Oficina Virtual del Personal
Oferta de movilidad - Paneles
PANEL AGENTES SVA 2018P01
Renuncias parciales o totales

Cuando por la situación administrativa, razones de servicio, licencias o permisos no pueda utilizarse esta forma de presentación de renuncia, deberá enviarse un correo electrónico, dentro del plazo que se establezca, a la dirección:

provision.puestos@correo.aeat.es

expresando claramente el alcance de dicha renuncia:

- RENUNCIA **PARCIAL**, a alguna de las plazas o
- RENUNCIA **TOTAL**, a todo el proceso.

También podrán presentarse a través de la Oficina Virtual Externa del Personal (OVEX), que es accesible desde Internet escribiendo en la barra del navegador la siguiente dirección: **https://ovp.aeat.es**.

Su uso está optimizado para el navegador Internet Explorer, a partir de la versión 10 y en el acceso es necesaria la identificación mediante Certificado electrónico de identificación, DNI electrónico o CI@ve PIN.

La presentación en plazo de la renuncia, que es condición indispensable para que se tome en consideración, deberá poder acreditarse mediante el correspondiente **resguardo de presentación en la Oficina Virtual del Personal** o mediante **la respuesta que se envíe desde provisión de puestos** cuando se reciba el correo electrónico, si esta es la forma utilizada. Ante cualquier problema que impida tener constancia de la presentación de la renuncia en plazo, se podrá consultar por teléfono en los números que se indican en párrafos posteriores y como última opción, presentar un escrito en el Registro de la AEAT, antes de que finalice dicho plazo.

Las **OBSERVACIONES** se deberán enviar por correo electrónico a la siguiente dirección: **provision.puestos@correo.aeat.es**.

El asunto del correo será "2018P01-Renuncia", "2018P01-Observaciones", según el caso, seguido de un espacio en blanco y el NIF del solicitante (por ejemplo, "2018P01-Renuncia 12345678A" ó "2018P01 -Observaciones 12345678A").

Los solicitantes que no deseen alguna de las plazas que previamente hubieran solicitado, deberán presentar su renuncia en todo caso, aunque no hayan sido inicialmente seleccionados, ya que al producirse otras renunciaciones o al aumentarse el número de destinos adjudicados, pueden producirse las condiciones para que resulten elegidos.



A lo largo del proceso podrán publicarse nuevos listados provisionales actualizados.

Transcurrido el plazo para renunciar o manifestar observaciones y una vez procesadas las renunciaciones, la Administración decidirá el número de puestos que finalmente se van a cubrir, en función de las necesidades del servicio, informando a la Comisión de seguimiento y hará pública, en la Intranet corporativa de la AEAT, la selección definitiva de candidatos seleccionados dando por concluido el proceso.

Desde la finalización del plazo de renunciaciones, no se tendrá en consideración ninguna nueva sobrevenida.

Todas las dudas, sobre el panel, presentación de las solicitudes, cumplimentación del formulario o presentación de renunciaciones serán remitidas a la dirección de correo electrónico provision.puestos@correo.aeat.es. El asunto del correo será 2018P01, espacio en blanco y el NIF del solicitante. También podrán ser atendidas en los teléfonos 915834866, 915834715, 915831035, 915834867, 915831018.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en la Intranet Corporativa de la AEAT, ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en la Intranet corporativa de la AEAT, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 8 de febrero de 2018, El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999, BOE de 9 de julio), El Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Santiago Menéndez Menéndez.,



ANEXO DE PLAZAS

Nº ORDEN	PROVINCIA	LOCALIDAD	N1	N2	N3	ÁMBITO	ESPEC.	TIPO DE COBERTURA
01	SEVILLA	SEVILLA	061	541	500	Unidad Delegacion Especial Andalucía	INVEST.	POSIBLE
02	ALMERÍA	ALMERÍA	061	504	720	Unidad Combinada Almería	INVEST.	POSIBLE
03	CÁDIZ	CÁDIZ	061	511	720	Unidad Combinada Cádiz	INVEST.	POSIBLE
04	CÁDIZ	ALGECIRAS	061	511	721	Unidad Combinada Algeciras	INVEST.	ASEGURADA
05	CÓRDOBA	CÓRDOBA	061	514	730	Unidad Operativa Córdoba	INVEST.	POSIBLE
06	GRANADA	GRANADA	061	518	720	Unidad Combinada Granada	INVEST.	POSIBLE
07	GRANADA	MOTRIL	061	518	731	Unidad Operativa Motril	INVEST.	POSIBLE
08	HUELVA	HUELVA	061	521	720	Unidad Combinada Huelva	INVEST.	POSIBLE
09	MÁLAGA	MÁLAGA	061	529	720	Unidad Combinada Málaga	INVEST.	POSIBLE
10	CÁDIZ	JEREZ FRONTERA	061	553	730	Unidad Operativa Jerez Frontera	INVEST.	POSIBLE
11	CEUTA	CEUTA	061	555	730	Unidad Operativa Ceuta	INVEST.	POSIBLE
12	MELILLA	MELILLA	061	556	730	Unidad Operativa Melilla	INVEST.	POSIBLE
13	ASTURIAS	GIJÓN	063	552	720	Unidad Combinada Gijón	INVEST.	POSIBLE
14	ILLES BALEARS	EIVISSA	064	507	722	Unidad Combinada Eivissa	INVEST.	POSIBLE
15	ILLES BALEARS	MAÓ	064	507	731	Unidad Operativa Maó	INVEST.	POSIBLE
16	ILLES BALEARS	PALMA MALLORCA	064	507	500	Unidad Delegación Especial Illes Balears	INVEST.	POSIBLE
17	LAS PALMAS	LAS PALMAS DE G. C.	065	535	500	Unidad Delegación Especial Canarias	INVEST.	ASEGURADA
18	TENERIFE	S. C. DE TENERIFE	065	538	720	Unidad Combinada S. C. Tenerife	INVEST.	ASEGURADA
19	CANTABRIA	SANTANDER	066	539	500	Unidad Delegación Especial Cantabria	INVEST.	POSIBLE
20	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	067	513	730	Unidad Operativa Ciudad Real	INVEST.	POSIBLE
21	GUADALAJARA	GUADALAJARA	067	519	750	Unidad Vigilancia Aduanera Guadalajara	INVEST.	POSIBLE
22	ZAMORA	ZAMORA	068	549	730	Unidad Operativa Zamora	INVEST.	POSIBLE
23	BARCELONA	BARCELONA	069	508	500	Unidad Delegación Especial Cataluña	INVEST.	ASEGURADA
24	GIRONA	GIRONA	069	517	730	Unidad Operativa Girona	INVEST.	POSIBLE
25	LLEIDA	LLEIDA	069	525	730	Unidad Operativa Lleida	INVEST.	POSIBLE
26	TARRAGONA	TARRAGONA	069	543	730	Unidad Operativa Tarragona	INVEST.	POSIBLE
27	A CORUÑA	A CORUÑA	071	515	500	Unidad Delegación Especial Galicia	INVEST.	POSIBLE
28	LUGO	LUGO	071	527	720	Unidad Combinada Lugo	INVEST.	POSIBLE
29	LUGO	RIBADEO	071	527	731	Unidad Operativa Ribadeo	INVEST.	POSIBLE
30	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	071	536	730	Unidad Operativa Pontevedra	INVEST.	POSIBLE
31	PONTEVEDRA	VIGO	071	554	720	Unidad Combinada Vigo	INVEST.	ASEGURADA
32	MADRID	MADRID	072	528	500	Unidad Delegación Especial Madrid	INVEST.	POSIBLE
33	MADRID	MADRID	072	528	712	Adu.IIEEde Aerop. Madrid-Barajas	INVEST.	ASEGURADA
34	MURCIA	MURCIA	073	530	500	Unidad Delegación Especial Murcia	INVEST.	ASEGURADA
35	MURCIA	CARTAGENA	073	551	720	Unidad Combinada Cartagena	INVEST.	POSIBLE
36	GIPUZKOA	S. SEBASTIAN/DONOSTIA	075	520	730	Unidad Operativa Donostia/S. Sebastián	INVEST.	POSIBLE
37	BIZKAIA	BILBAO/BILBO	075	548	500	Unidad Delegación Especial Pais Vasco	INVEST.	ASEGURADA
38	LA RIOJA	LOGROÑO	076	526	500	Unidad Delegación Especial La Rioja	INVEST.	POSIBLE
39	VALENCIA	VALENCIA	077	546	500	Unidad Delegación Especial Valencia	INVEST.	ASEGURADA
40	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE/ALACANT	077	503	720	Unidad Combinada Alicante/Alacant	INVEST.	ASEGURADA
41	CASTELLÓN/CASTELLÓ	CASTELLÓN/CASTELLÓ	077	512	720	Unidad Combinada Castellón/Castelló	INVEST.	POSIBLE
42	MADRID	MADRID	931	928	932	Dirección Adjta. Vigil. Ad. - S. G. Operaciones	INVEST.	POSIBLE



Nº ORDEN	PROVINCIA	LOCALIDAD	N1	N2	N3	ÁMBITO	ESPEC.	TIPO DE COBERTURA
43	ALMERÍA	ALMERÍA	061	504	720	Unidad Combinada Almería	MARÍT.	POSIBLE
44	CÁDIZ	CÁDIZ	061	511	720	Unidad Combinada Cádiz	MARÍT.	POSIBLE
45	CÁDIZ	ALGECIRAS	061	511	721	Unidad Combinada Algeciras	MARÍT.	ASEGURADA
46	GRANADA	MOTRIL	061	518	741	Base Marítima Motril	MARÍT.	POSIBLE
47	HUELVA	HUELVA	061	521	720	Unidad Combinada Huelva	MARÍT.	POSIBLE
48	MÁLAGA	MÁLAGA	061	529	720	Unidad Combinada Málaga	MARÍT.	POSIBLE
49	ASTURIAS	GIJÓN	063	552	720	Unidad Combinada Gijón	MARÍT.	POSIBLE
50	ILLES BALEARS	EIVISSA	064	507	722	Unidad Combinada Eivissa	MARÍT.	POSIBLE
51	ILLES BALEARS	PALMA MALLORCA	064	507	740	Base Marítima Palma Mallorca	MARÍT.	POSIBLE
52	LAS PALMAS	LAS PALMAS DE G. C.	065	535	740	Base Marítima Las Palmas G.C.	MARÍT.	ASEGURADA
53	TENERIFE	S. C. DE TENERIFE	065	538	720	Unidad Combinada S. C. Tenerife	MARÍT.	ASEGURADA
54	CANTABRIA	SANTANDER	066	539	500	Unidad Delegación Especial Cantabria	MARÍT.	POSIBLE
55	GIRONA	PALAMÓS	069	517	742	Base Marítima Palamós	MARÍT.	POSIBLE
56	BARCELONA	BARCELONA	069	508	740	Base Marítima Barcelona	MARÍT.	POSIBLE
57	A CORUÑA	A CORUÑA	071	515	500	Unidad Delegación Especial Galicia	MARÍT.	POSIBLE
58	A CORUÑA	MUROS	071	515	742	Base Marítima Muros	MARÍT.	POSIBLE
59	LUGO	RIBADEO	071	527	741	Base Marítima Ribadeo	MARÍT.	POSIBLE
60	PONTEVEDRA	VILAGARCIA DE AROUSA	071	536	741	Base Marítima Vilagarcía de Arousa	MARÍT.	POSIBLE
61	PONTEVEDRA	MARIN	071	536	742	Base Marítima Marin	MARÍT.	POSIBLE
62	PONTEVEDRA	VIGO	071	554	720	Unidad Combinada Vigo	MARÍT.	ASEGURADA
63	MURCIA	CARTAGENA	073	551	720	Unidad Combinada Cartagena	MARÍT.	ASEGURADA
64	BIZKAIA	BILBAO/BILBO	075	548	500	Unidad Delegación Especial País Vasco	MARÍT.	ASEGURADA
65	VALENCIA	VALENCIA	077	546	500	Unidad Delegación Especial Valencia	MARÍT.	POSIBLE
66	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE/ALACANT	077	503	720	Unidad Combinada Alicante/Alacant	MARÍT.	POSIBLE
67	CASTELLÓN/CASTELLÓ	CASTELLÓN/CASTELLÓ	077	512	720	Unidad Combinada Castellón/Castelló	MARÍT.	POSIBLE